

-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander

CIRCULARES



CIRCULAR KRESTON – 0016– 18

PARA: LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

ASUNTO: Resolución 0019 del 28 de marzo del 2018 - por la cual se adopta el Servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial y se dictan otras disposiciones.

La DIAN, a través de la resolución 0019 del 28 de marzo de 2018, da a conocer el Sistema para la atención y calificación, readmisión, permanencia y actualización del Régimen Tributarios Especial por parte de las Entidades Sin Ánimo de Lucro de manera virtual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el DUR, en cuanto los contribuyentes del Régimen Tributario Especial y el registro de la memoria económica.

1. Formulario, prevalidadores y formatos para presentar la solicitud:

- Formulario. Se debe prescribir el formato SOLICITUD REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL- código 5245, únicamente para las entidades enmarcadas en el artículo 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, adjuntando la totalidad de los documentos soportes, y formato **ANEXO 1**.
- Prevalidadores y formatos soporte de la solicitud. Se debe prescribir el prevalidador REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL – RTE, con los siguientes formatos:

Formato 2530: Información Fundadores, para diligenciar la información de los fundadores de las ESAL. **ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

NUESTROS SERVICIOS


I UNIDAD DE NEGOCIOS
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

www.kreston.com.co



-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander

CIRCULARES



Formato 2531: Información de Personas que Ejercen Cargos Gerenciales, Directivos o de Control en la ESAL. **ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Formato 2532. Información Donaciones y Recursos de Cooperación Internacional no Reembolsables. Este debe contener la totalidad de las operaciones por donaciones y los recursos recibidos de cooperación internacional por la ESAL. **ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Formato 2533. Información Asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año. Registro de las asignaciones realizadas en el año. **ANEXO 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

2. Registro WEB.

Las Entidades deberán registrarse en la WEB para presentar la solicitud de calificación, readmisión, permanencia y actualización, de acuerdo a lo enmarcado en el artículo 354-5 del Estatuto tributario.

Recuerde que...

- La información incluye autorización de publicar los datos que contiene el registro.
- El Registro deberá contener como mínimo, los datos enunciado en el **parágrafo 2** del artículo 364-5.
- El Registro será únicamente para las Entidades enmarcadas en el artículo 19 y 19-4 del Estatuto Tributario.
- Los comentarios corresponderán únicamente a los establecidos por la Administración Tributaria y solo podrán ser modificados antes del inicio del año fiscal.

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

www.kreston.com.co



-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander

CIRCULARES



Fechas a tener en cuenta;

Una vez prescrita la información por las ESAL, la DIAN publicará dicha información para los comentarios de la Sociedad Civil, dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la recepción de la información.

Dicha información estará disponible para los comentarios de la Sociedad Civil durante **diez (10) días calendario**; en cuanto se cumpla este término, la DIAN enviará a la ESAL dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes por medio de correo electrónico, comunicado para que consulte los comentarios de la comunidad.

Las ESAL, tendrán **treinta (30) días calendario** después de recibido el correo, para responder los comentarios de la sociedad civil a través del SIE RTE.

3. Memoria Económica.

Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios clasificados y/o calificados en el Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19 del Estatuto Tributario que hayan obtenido en el año inmediatamente anterior ingresos superiores a ciento sesenta mil (160.000) UVT, estarán obligados a presentar la memoria económica.

El contenido de la memoria económica deberá ser presentado en formato PDF en el SIE-RTE, certificada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal y /o Contador Público, con los nueve (9) puntos enunciados en la resolución 0019.

1. Año gravable que se informa.
2. Razón social y NIT de la Entidad informante.
3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello (indicando los datos enunciados en la resolución en mención).
4. Información de las subvenciones recibidas (indicando los datos enunciados en la resolución en mención).

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

www.kreston.com.co



- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
- 📍 Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
- 📍 Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347
Barranquilla, Atlántico
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander

CIRCULARES



5. Identificación de la fuente de ingresos. (indicando los datos enunciados en la resolución en mención).
6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.
7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso. (indicando los datos enunciados en la resolución en mención).
8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.
9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

La memoria económica correspondiente al año gravable 2017, deberá ser presentada como documento soporte de la solicitud de permanencia.

Notas:

1. La solicitud deberá ser suscrita con firma electrónica.
2. Los formatos mencionados anteriormente, pueden ser modificados en cualquier momento por parte de la DIAN.
3. La información correspondiente al valor de donaciones recibidas por la ESAL (formato 2532), no será discriminada, se publicará el valor global de todas las donaciones recibidas, de acuerdo a la ley de protección de datos personales.

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston RM S. A.
Kreston Colombia
Miembros de Kreston International Ltda

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

www.kreston.com.co

